

Obligaciones del Contador Público Tras Finalizar su Relación con una Compañía

14 de julio de 2024

CONSULTA

En una empresa donde trabajaba, el sistema contable era inexacto y presentaba movimientos aleatorios, lo que impedía contar con información veraz y confiable. En enero, no se pudo enviar información para la revisoría fiscal y la presentación de estados financieros.



Posteriormente, presenté los estados financieros a la empresa y, debido a mejores oportunidades y problemas de pagos e impuestos, decidí retirarme. Después de mi retiro, comenzó una auditoría de cierre de 2023, y me obligaron a entregar información, a lo que respondí enviando la información especial que solo yo manejaba, dejando el resto para las personas de la empresa. Posteriormente, recibí un correo intimidante amenazándome con una queja ante la Junta Central, buscando la cancelación de mi tarjeta profesional. ¿Es mi obligación encargarme de la auditoría y permanecer hasta su culminación?



RESPONSABILIDADES AL FINALIZAR LA RELACIÓN CON UN CLIENTE

Al concluir un contrato, es aconsejable que el contador público y la administración de la entidad elaboren un acta de entrega que detalle los asuntos pendientes y planifiquen los recursos necesarios para completarlos.

DERECHO A RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Si la administración solicita la finalización de tareas iniciadas pero no terminadas, el contador público tiene derecho a recibir una compensación económica acorde a su capacidad técnica y científica, conforme al acuerdo contractual suscrito entre el contador público y el usuario de sus servicios. Además, deben considerarse las disposiciones legales que regulan la terminación de contratos laborales.

Obligaciones del Contador Público Tras Finalizar su Relación con una Compañía

14 de julio de 2024

PROCESO DE EMPALME

Se recomienda que el contador externo saliente realice un informe de empalme dirigido a la gerencia de la entidad. Este informe debe incluir:

- Estado actual de la contabilidad (transacciones pendientes por reconocerse en el sistema de información contable).
- Informe de notas de contabilidad y otros comprobantes pendientes (ajustes por depreciación, deterioro de cuentas por cobrar, ajustes de valor razonable, entre otros).
- Detalle de impuestos no liquidados y pendientes de cumplimiento de obligaciones formales.
- Entrega de documentación, soportes contables y libros de contabilidad en poder del contador externo.
- Otros asuntos pertinentes según el profesional.